



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). REF: **PROCESO EJECUTIVO No. 11001-31-05-012-2008-00681-00.**

Al despacho de la señora juez, informando que no es posible se llevar a cabo la audiencia programada para el día 11 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

CÉSAR AUGUSTO CÉSPEDES PERDOMO

Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que por fallas en el sistema de gestión y grabación de audiencias cícer, no es posible llevar a cabo la diligencia programada para el día 11 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m., por lo que se hace necesario señalar nueva fecha.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de remate señalada dentro del proceso en referencia y para el efecto se cita a las partes para el día **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la que se resolverá el incidente de nulidad propuesto y de ser posible se llevará a cabo la diligencia de remate de la sexta parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40639862 propiedad del ejecutado **WILLIAM CATAMA MONICO**.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL** en la sala de audiencias del juzgado.



TERCERO: FIJAR por secretaria, el aviso del remate en los términos del artículo 105 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIF ÍQUESE Y CÚMPLASE

**MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ**

